



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de octubre de 2022**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ligia Margarita Monsalve Jaramillo
Demandada	Colfondos S.A., Pensiones Y Cesantías
Vinculadas	Nación- Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Municipio de Santo Domingo. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec
Radicado	2020-125
Auto Interlocutorio	1103
Asunto	Cúmplase – Ordena notificar

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, continúese con el trámite del proceso.

De otra parte, vista la respuesta dada a la demanda por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la misma se ajusta a los requisitos de ley, razón por la cual se tendrá por contestada la demanda.

Y conforme los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, se le reconocerá personería al doctor Jhonnatan Camilo Ortega, para que represente los intereses judiciales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la resolución 0849 del 19 de abril de 2021.

Finalmente, requiere al apoderado de la demandante, con el fin de que acredite la notificación al Municipio de Santo Domingo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, tal y como se le ordenó en auto del pasado 22 de junio.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Dar por contestada la demanda por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales.

Segundo. Reconocer personería al doctor Jhonnatan Camilo Ortega, identificado con CC. 81.740.912 y portador de la TP. 294.761 del C. S. de la J., para que represente judicialmente los intereses del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Tercero. Requiere al apoderado de la parte demandante, para que acredite la notificación al Municipio de Santo Domingo y al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 155 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 12 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.



Secretario